



CONSEJERIA DE SALUD AUTORIZA LA SUSTITUCION EXCEPCIONAL DE LAS PRESENTACIONES DE AMOXICILINA CON PROBLEMAS DE SUMINISTRO

Por requerimiento de la Consejería de Salud, se da traslado de la Nota por la que se habilita el procedimiento excepcional de sustitución por parte del farmacéutico de presentaciones de amoxicilina en suspensión oral en frasco, por la suspensión oral en sobres o por comprimidos que pueden fraccionarse.

Desde Consejería se han emitido directrices a los prescriptores que deberán seguir en la presente situación. En lo que refiere a la actuación del farmacéutico comunitario, en el caso de que no se pueda disponer de existencias de la suspensión en frasco y una vez agotados los medios para conseguirla, se podrá llevar a cabo **sustitución excepcional** de la siguiente forma:

- Solo se realizará en recetas en papel del SESPA, por lo que si la prescripción se presentase en receta electrónica requeriría una nueva prescripción.
- Las presentaciones de suspensión en frasco se podrán sustituir por las siguientes alternativas:

AMOXICILINA NORMON EFG	250 mg 30 SOBRES POLVO PARA SUSPENSION ORAL
------------------------	---

También se han comunicado problemas de suministro de esta presentación, por lo que no se puede asegurar su disponibilidad en las Oficinas de Farmacia.

Pacientes en los que la dosis diaria se pueda conseguir con pautas de 250 mg por toma:

6947265	AMOXICILINA NORMON EFG	500 mg 20 COMPRIMIDOS
6947432	AMOXICILINA ARDINE EFG	500 mg 20 COMPRIMIDOS
7135050	AMOXICILINA ALMUS EFG	500 mg 20 COMPRIMIDOS DISPERSABLES

Estos medicamentos se presentan en comprimidos de 500 mg ranurados, es decir, que pueden fraccionarse para administrar medio comprimido y puede disolverse o disgregarse en agua, debiendo administrarse inmediatamente.

[\(Video de ayuda del Colegio de Farmacéuticos de Madrid\).](#)

- Deberá asegurarse que la dosificación es correcta.
- Anotará, en el lugar correspondiente de la receta, el medicamento dispensado, la fecha, su firma y su rúbrica.
- Informará al paciente sobre la sustitución del medicamento recetado por otro equivalente, y de las circunstancias que justifican dicha sustitución.

A continuación, Nota emitida por la Consejería de Salud.

Oviedo, 30 de noviembre de 2022

De: Dirección General de Política y Planificación Sanitarias <DGPS@asturias.org>
Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 12:42
Para: 'colegio@farmasturias.org'
Asunto: NOTA SOBRE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE SUSTITUCION POR EL FARMACÉUTICO
Datos adjuntos: Nota desabastecimiento amoxicilina pediátrica Colegio de Farmaceuticos.pdf

Buenos días:

Adjunto se remite nota sobre procedimiento excepcional para la sustitución por el farmacéutico de amoxicilina pediátrica.

Rogamos máxima difusión.

Secretaria Dirección General de Política y Planificación Sanitarias Consejería de Salud
C) Ciriaco Miguel Vigil 9 - 2ª planta. Sector Drcho.
33005 - Oviedo
Tfno: 985106304
e-mail: dgps@asturias.org

Fecha: 29 de noviembre de 2022
De: Servicio de Farmacia
A: Colegio de Farmacéuticos

Asunto: **PROBLEMAS DE SUMINISTRO DE SUSPENSIONES PEDIÁTRICAS DE AMOXICILINA 250 mg/5 ml**

El pasado 18 de noviembre, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), ante los problemas de suministro de suspensiones pediátricas orales de amoxicilina publicó una serie de recomendaciones para garantizar el tratamiento de todos los pacientes. La AEMPS recomendaba, de manera excepcional, la sustitución por parte de los profesionales farmacéuticos de las especialidades en suspensión oral en frasco por la suspensión oral en sobres o por comprimidos que pueden fraccionarse. Esta información se actualizó en la nota informativa de la AEMPS del 23 de noviembre (disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/la-aemps-actualiza-la-situacion-ocasionada-por-los-problemas-de-suministros-con-las-suspensiones-pediatricas-de-amoxicilina-250mg-5ml/>).

Con la situación actual en el Principado de Asturias se hace necesario habilitar este **procedimiento excepcional de sustitución por parte del farmacéutico**, solo en aquellos casos en los que no se disponga de stock de la suspensión en frasco, y **solo en el caso de que el paciente llegue a la farmacia con recetas en papel**.

Se han remitido una serie de **recomendaciones a los prescriptores**:

1. Se recomienda la **valoración de alternativas terapéuticas** a la amoxicilina.

2. En el caso de la necesidad clínica de prescripción de amoxicilina, **se recomienda la prescripción en receta electrónica de las presentaciones alternativas**:

- **AMOXICILINA NORMON 250 mg POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRES EFG, 30 sobres.** También se han comunicado problemas de suministro de esta presentación, por lo que no se puede asegurar su disponibilidad en las Oficinas de Farmacia.

Para aquellos **pacientes en los que la dosis diaria pueda conseguirse con 250mg por toma**, podrá prescribirse también una de las siguientes presentaciones de amoxicilina 500 mg en comprimidos, que son fraccionables:

- **AMOXICILINA NORMON 500 MG COMPRIMIDOS EFG, 20 comprimidos.**

- **AMOXICILINA ALMUS 500 MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES EFG.**

- **AMOXICILINA ARDINE 500 mg COMPRIMIDOS EFG.**

3. Si se prescribe la presentación de suspensión oral de amoxicilina en frasco y la oficina de farmacia no dispone de stock, **se permitirá la sustitución por parte del farmacéutico** solo por las presentaciones de amoxicilina en sobres y comprimidos arriba listadas, en función de la disponibilidad de stock y de la dosis pautada, y **solo para recetas en papel en talonario oficial del SESPA.**

Recomendaciones al profesional farmacéutico

Si la prescripción se realiza en receta electrónica y las oficinas de farmacia no disponen de stock, el paciente requerirá una nueva prescripción de las alternativas indicadas, ante la imposibilidad de sustitución por parte del farmacéutico.

Una vez que se haya agotado todos los medios para conseguir la suspensión oral, el profesional farmacéutico podrá sustituirla, siguiendo las recomendaciones de la AEMPS arriba indicadas y siempre que disponga de receta médica en papel.

Deberá asegurarse que la dosificación es correcta.

Anotará, en el lugar correspondiente de la receta, el medicamento dispensado, la fecha, su firma y su rúbrica.

Informará al paciente sobre la sustitución del medicamento recetado por otro equivalente, y de las circunstancias que justifican dicha sustitución.

Informaremos debidamente cuando se haya solventado el problema de suministro y se deshabilite este procedimiento excepcional de sustitución para volver a la prescripción ordinaria en receta electrónica.

Rogamos se difunda esta información a las oficinas de farmacia a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Fdo: Nuria Laura Gonzalez Pérez
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA